CONSORSIO INTER 2022

Bogotá, 27 de marzo de 2023.

OFICIO No. CI2022-298-22-20

Señora
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.
At. Daniel Merchán Cepeda.
Calle 72 N°7-96 Bogotá D.C.
Ciudad

Ref.: Contrato de Interventoría No. 298 de 2022

Realizar la Interventoría Técnica, Ambiental, Administrativa, Jurídica, Financiera y Contable al contrato cuyo objeto es Contratar los Diseños y las Obras de Adecuación del Piso Noveno del Palacio De Justicia Alfonso Reyes Echandía de Bogotá D.C.

Asunto: Aval solicitud de suspensión contrato N° 268 de 2022, y solicitud de suspensión contrato N° 298 de 2022.

Estimada señora:

Cordial saludo,

Nos permitimos comunicar que hemos recibido comunicación por parte del contratista de obra **INGENIERÍA RH SAS**, contrato 268 de 2022, cuyo objeto es "Contratar los Diseños y las Obras de Adecuación del piso 9 del Palacio de Justicia" Alfonso Reyes Echandía" de Bogotá, D.C.", mediante el cual solicita una suspensión por el término de 45 días calendario.

1. **SOLICITUD SUSPENSIÓN CONTRATISTA DE OBRA**

A continuación, se presentan las consideraciones presentadas por el contratista de obra correspondientes a la solicitud de suspensión del contrato 268 de 2022.

"Una vez iniciadas las actividades de la fase 1 correspondientes a ajustes de diseño, la entidad presentó las solicitudes para la correspondiente adecuación, modernización y necesidades de funcionamiento de las salas del piso 9 del Palacio de Justicia.

Se realizó la presentación a servidores y magistrados de la entidad, en varias reuniones durante las etapas de esquemas básicos y del avance del proyecto, con planos, renders e imágenes de referencia de mobiliario y equipos, entre otros para su adecuada comprensión, en los cuales se presentaban observaciones y retroalimentación para mejorar el proyecto y lograr una adecuada modernización y funcionalidad de las salas.

De acuerdo con lo anterior, el tiempo requerido para los ajustes de diseño requirieron mayor tiempo del estimado para la ejecución del contrato, debido a las necesidades de modernización y requerimientos para su funcionalidad presentados por los servidores y magistrados de la entidad.

Al realizar el balance de presupuesto con el anteproyecto de adecuación de las salas, se presentan las cantidades de obra contractuales, así como las cantidades de actividades adicionales y de equipos y mobiliario no previstos, que se hacen necesarios dados los ajustes realizados para cumplir con los requerimientos de modernización y funcionalidad de las salas del piso 9 del Palacio de Justicia, para lo cual se requiere de mayor tiempo y recursos adicionales para su ejecución.

Previo a dar inicio a las actividades de obra, se requiere contar con la aprobación formal por parte de la entidad, a través de los magistrados del Consejo Superior de la Judicatura, del anteproyecto y de los recursos adicionales requeridos para su ejecución.

A continuación, se presenta el balance de presupuesto proyectado del contrato 268 de 2022.

CONSOLIDADO PROYECCIÓN PRESUPUESTO OBRA		
ACTIVIDADES PRELIMINARES		$ 18.287.885,46
MAMPOSTERÍA		$ 319.483,13
CONSTRUCCIÓN LIVIANA EN SECO		$ 3.526.739,88
ALISATADO PISOS, PAÑETES		$ 8.624.149,16
CIELO RASOS		$ 18.179.052,45
ESTUCO Y PINTURA		$ 16.464.737,83
ENCHAPES Y ACABADOS		$-
APARATOS SANITARIOS Y MUEBLES		$-
INSTALACIONES ELÉCTRICAS		$ 93.283.582,81
LUMINARIAS		$ 89.647.658,21
CABLEADO ESTRUCTURADO		$ 71.992.157,24
AIRE ACONDICIONADO		$ 36.736.436,02
ASEO Y VARIOS		$ 1.056.483,08
ACTIVIDADES NO PREVISTAS		$ 326.820.218,91
VALOR TOTAL PROYECTADO OBRA		**$ 684.938.584,19**

CONSOLIDADO PROYECCIÓN PRESUPUESTO TOTAL		
DISEÑO		$ 28.085.398,85
OBRA CIVIL		$684.938.584,19
MOBILIARIO Y EQUIPOS		$ 770.846.714,12
VALOR TOTAL PROYECTADO CONTRATO		**$ 1.483.870.698,00**
VALOR ACTUAL CONTRATO		**$ 989.251.663,00**
VALOR ADICIÓN REQUERIDA		**$ 494.619.035,00**

El anteproyecto generado a la fecha requiere de aprobación formal de la entidad, y las mayores cantidades y actividades, equipos y mobiliario adicionales requieren un mayor tiempo de ejecución, y el tiempo actual no es suficiente para la ejecución de la obra en desarrollo del contrato.

*Por lo anteriormente expuesto, **INTEROBRAS GR SAS**, solicita la suspensión del contrato 268 de 2022 por un término de **45 días calendario**, contados a partir de la fecha en que queda publicada en el SECOP II o hasta que se superen las causas que la originaron, considerando que la semana santa que se aproxima corresponden a días festivos para la entidad, con el fin de que la entidad pueda adelantar la correspondiente aprobación del proyecto de diseño y la asignación de recursos, y sea posible hacer la modificación del contrato, en términos de adición y prórroga en tiempo que se necesitan para poder dar inicio a las actividades de obra y ejecutar las mayores cantidades y las actividades de los ítems no previstos requeridos, conforme con el aval por parte de la interventoría."*

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA

Debido a que se requiere de la aprobación de los diseños, así como de los recursos adicionales requeridos para la ejecución de la obra con las actividades contractuales y de los ítems no previstos, y se pueda realizar la correspondiente modificación de adición y prórroga requerida, la entidad requiere realizar trámites de aprobación de diseño y de recursos adicionales, se contempla la necesidad de suspender los contratos por un término de 45 días, tiempo en el cual, conforme con la información de la entidad, se considera contar con la aprobación del proyecto de diseño y de los recursos requeridos, teniendo en cuenta que la semana santa que se aproxima corresponde a días festivos para la entidad.

Por lo anteriormente expuesto y mientras se surte el proceso de aprobación del proyecto de diseño y de los recursos adicionales requeridos y poder tramitar la modificación de adición y prórroga correspondientes, el **CONSORCIO INTER 2022** presenta concepto favorable a la solicitud de suspensión presentada por el contratista de obra y solicita al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA aprobar la suspensión solicitada por el contratista INGENIERÍA RH SAS, contrato de obra 268 de 2022 por un periodo de 45 días contados a partir de su publicación en el SECOP II o hasta que se superen las causas que la generaron.

2. SOLICITUD DE SUSPENSION DE LA INTERVENTORÍA - 298 DE 2022

Conforme con la solicitud de INGENIERÍA RH SAS y con el fin de continuar con el correspondiente seguimiento, supervisión y control del contrato de obra 268 de 2022, así como los correspondientes trámites de adición y prórroga al contrato de interventoría, el **CONSORCIO INTER 2022,** solicita al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA aprobar la suspensión del contrato de Interventoría 298 de 2022, por el mismo plazo solicitado para el contrato 268 de 2022, correspondiente a **45 días calendario** desde la fecha en que quede publicada en el SECOP II o hasta que se superen las causas que la generaron.

Las anteriores solicitudes, con el objeto de que no siga transcurriendo el tiempo de los contratos sin tener la posibilidad de contar con la aprobación del proyecto de diseño y con los recursos que permitan iniciar obras, y sea posible realizar las correspondientes modificaciones y se pueda continuar y terminar con la ejecución del objeto del contrato.

3. ESTADO DEL CONTRATO

ESTADO DEL CONTRATO DE OBRA

El contrato 268 de 2022 se encuentra en Fase 1 correspondiente a ajustes de diseño y no se han iniciado actividades de obra hasta tanto el proyecto no cuente con aprobación de la entidad, a través de los magistrados.

ESTADO DEL CONTRATO DE INTERVETORÍA

El contrato 298 de 2022 se encuentra realizando el correspondiente control y seguimiento a la Fase 1 del contrato de obra, correspondiente a ajustes de diseño y no se han iniciado actividades de obra hasta tanto el proyecto no cuente con aprobación de la entidad, a través de los magistrados.

El **CONSORIO INTER 2022** manifiesta que la suspensión solicitada no genera costos adicionales para la entidad.

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos aprobar estas solicitudes con el fin de poder continuar con la correspondiente interventoría durante la ejecución de las obras objeto del contrato 268 de 2022.

Cordialmente,



JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO
Representante Legal
Anexo: Lo enunciado en () folios
C.C: - Archivo.